



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/036	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: 17 de julio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Francesa	
DEPARTAMENTO: Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	
FACULTAD: Filología	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1.Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.</p> <p>1.1.Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none">1.1.1. Monografías y ediciones críticas: 11.1.2. Capítulo de libro (peer review): 0,51.1.3. Capítulo de libro: 0,251.1.4 Artículos en revistas indexadas: 0,51.1.5. Artículos en revistas no indexadas: 0,251.1.6. Traducciones de libros: 0,251.1.7. Edición de libros: 0,101.1.8. Actas de congreso: 0,101.1.9. Otros: 0,05 <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).</p> <ul style="list-style-type: none">1.2.1. Participación en proyectos competitivos internacionales o nacionales I+D+I: 0,51.2.2. Participación en proyectos no competitivos y otros: 0,11.2.3. Dirección de tesis defendidas: 0,25 <p>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).</p> <ul style="list-style-type: none">1.3.1. Comunicaciones en congresos internacionales (peer review); 0,25 (con invitación 0,35)1.3.2. Comunicaciones en congresos nacionales (peer review): 0,15 (con invitación 0,25)1.3.3. Conferencias en congresos internacionales: 0,351.3.4. Seminarios: 0,101.3.5. Participación en mesas redondas: 0,151.3.6. Intervenciones en jornadas: 0,051.3.7. Otros: 0,05



<p>2.Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos</p> <p>2.1. Docencia universitaria: 0,10 por asignatura (6 ECTS)</p> <p>2.2. Docencia universitaria en otros idiomas: 0,05 (6 ECTS)</p> <p>2.3. Dirección de trabajos: 0,05</p> <p>2.4. Cursos de formación:0,05 por curso, 0,01 por jornada</p> <p>2.5. Evaluación docente: 0,10</p> <p>2.6. Participación en Proyectos de Innovación: 0,05 por proyecto</p> <p>2.7. Participación en programas de movilidad: 0,05</p> <p>2.8. Otros: 0,05</p>
<p>3.Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos.</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional”: 0,5 puntos.</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0,5 puntos.</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 puntos; 0,1 por año.</p> <p>3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 punto</p> <p>3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 puntos</p> <p>3.7. Otros: hasta 0,2</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.</p> <p>4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.</p> <p>4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.</p>
<p>5.Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.</p> <p>5.1. Licenciaturas y Grados: 0,5</p> <p>5.2. Master: 0,5</p> <p>5.3. Otro doctorado :1</p> <p>5.4. Idiomas acreditados (B2-C1): 0,5</p> <p>5.5. Gestión: hasta 0,1 por año (0,05 en comisiones)</p> <p>5.6. Otros: hasta 0,5</p>
<p>6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.</p> <p>6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p>



6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

La exposición oral se realizará enteramente en lengua francesa.

Los criterios para la valoración de la exposición oral serán los siguientes (de 0 a 2):

- Calidad de la exposición de la trayectoria académica y científica.
- Pertinencia de las respuestas dadas a la Comisión durante el debate sobre los aspectos relevantes en relación con la plaza.
- Fluidez y calidad de la expresión en lengua francesa por parte del candidato.

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado por SANZ CABRERIZO AMELIA DEL ROSARIO - DNI ***9510** el día 22/09/2023 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado: Amelia Del Rosario Sanz Cabrerizo

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por María Esclavitud Rey Pereira, DNI:, en Madrid, el 22 de septiembre de 2023, con un certificado emitido por FNMT.

Firmado: María Esclavitud Rey Pereira